



**ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA AUDIENCIA NACIONAL Y EL JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.**

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de febrero de 2004, publicada el 18 de febrero de 2004, se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Medicina Interna. El Anexo de dicha Resolución contiene la relación de aspirantes que superaban la fase de selección con sus respectivas puntuaciones finales en la misma. Esta Resolución fue modificada por las Resoluciones de 4 de marzo, 17 de junio y 16 de diciembre de 2004, que se publicaron los días 23 de marzo y 25 de junio de 2004 y 27 de enero de 2005, respectivamente, y por la Orden de 27 de octubre de 2006 que se publicó el día 20 de octubre de 2006.

Don **Miguel Ángel TORRALBA CABEZA** (DNI 25.152.930-S) interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la Resolución de 6-2-2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, que ha sido parcialmente estimado en la sentencia de treinta y uno de octubre de 2006 de la sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del citado Tribunal.

Don **Julio Jesús MARTÍNEZ CRESPO** (DNI 15.806.188-J) interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Central Contencioso Administrativo Nº 3, contra la Resolución de 5 de mayo de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo que ha sido parcialmente estimado en la sentencia de veintisiete de septiembre de 2006 de este Tribunal.

Para dar cumplimiento a las sentencias de la Audiencia Nacional y del Juzgado Central Contencioso Administrativo Nº 3, el Tribunal Central de Medicina Interna, en sendas Resoluciones de 26 de enero de 2007, ha elevado propuestas de modificación de las respectivas calificaciones definitivas asignadas a don Miguel Ángel TORRALBA CABEZA y a don Julio Jesús MARTINEZ CRESPO en el concurso de la fase de selección.

Esta ORDEN se hace PÚBLICA  
el 13 de FEBRERO de 2007



Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12 de diciembre), este Ministerio resuelve:

**PRIMERO.-** La ejecución de las sentencias de la Audiencia Nacional y del el Juzgado Central Contencioso Administrativo Nº 3 antes citadas, ha llevado implícito la modificación de las respectivas calificaciones definitiva del concurso de méritos de don Miguel Ángel Torralba Cabeza y de don Julio Jesús Martínez Crespo y, por tanto, la asignación de la calificación final correspondiente en la fase de selección, que se establecen:

- Para don Miguel Ángel Torralba Cabeza en 107,48 puntos (ciento siete con cuarenta y ocho), resultado de la suma de la calificación asignada en la oposición (81 puntos) más la del concurso de méritos (26,48 puntos).
- Para don Julio Jesús Martínez Crespo en 127,6 puntos (ciento veintisiete con seis), resultado de la suma de la calificación asignada en la oposición (73 puntos) más la del concurso de méritos (54,6 puntos).

**SEGUNDO.-** Modificar el anexo de la Resolución de 10 de febrero de 2004, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se hicieron públicas, el 18 de febrero de 2004, las calificaciones finales de los aspirantes que superaban la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialistas de Área de Medicina Interna, posteriormente modificada por las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de marzo, 17 de junio y de 16 de diciembre de 2004, publicadas, respectivamente los días 23 de marzo y 25 de junio de 2004 y 27 de enero de 2005, y por la Orden de 17 de octubre de 2006 que se publicó el día 20 de octubre de 2006, asignando a don **Miguel Ángel TORRALBA CABEZA** (DNI 25.152.930-S) la calificación final de 107,48 puntos (ciento siete con cuarenta y ocho), e incluyendo en dicho anexo a **don Julio Jesús MARTÍNEZ CRESPO** (DNI 15.806.188-J) con la calificación final de 127,6 puntos (ciento veintisiete con seis).

**TERCERO.-** Requerir a don Julio Jesús Martínez Crespo para que presente la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte;
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas;
3. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo);

Esta ORDEN se hace PÚBLICA  
el 13 de FEBRERO de 2007



4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Orden.

La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. Planta 5ª, despacho 554.- 28071-Madrid.

**CUARTO.-** Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de febrero de 2007

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,



José Antonio Benedicto Iruiñ

Esta ORDEN se hace PÚBLICA  
el 13 de FEBRERO de 2007